



Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

ANUNCIO

DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

HAGO SABER: Que con fecha 27 de diciembre de 2024, por la Alcaldía – Presidencia se dicta Resolución número 3062/2024, cuyo tenor literal queda transcrito a continuación:

“Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de julio de 2024 fue aprobada la Plantilla de Personal junto con el Presupuesto Municipal para el año 2024.

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, de fecha 23 y 27 de diciembre de 2024, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Vistos el informe de Intervención de fecha 27 de diciembre de 2024.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 27 de diciembre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

NÚMERO	GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN
1	A	A1	ARQUITECTO (JORNADA PARCIAL)
4	C	C1	POLICÍA LOCAL ESCALA BÁSICA
1	C	C1	OFICIAL POLICÍA LOCAL (Promoción Interna)
1	C	C1	ADMINISTRATIVO (Promoción Interna)

PERSONAL LABORAL FIJO

NÚMERO	GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN
1	C	C2	OPERARIO DE JARDINES

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.





Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Estepa, a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós.

